



PERÚ

Ministerio de Defensa

Centro Nacional de Estimación,  
Prevención y Reducción del Riesgo de  
Desastres - CENEPRED

Jefatura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## COMUNICADO N° 001 - 2019

EL CENEPRED HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE, DE ACUERDO A LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1426, QUE MODIFICA LA LEY N° 29090, SE ESTABLECE QUE;

*"LOS DELEGADOS AD HOC DEL CENEPRED, QUE PARTICIPAN ANTE LA COMISIÓN TÉCNICA O REVISOR URBANO, EJERCEN SUS FUNCIONES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, A PARTIR DE LA CUAL LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE EDIFICACIONES, EN ASPECTOS DE SEGURIDAD, ESTARÁ A CARGO DE LOS DELEGADOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA, SEGÚN SU ESPECIALIDAD, PUDIENDO DICHO PLAZO AMPLIARSE MEDIANTE DECRETO SUPREMO".*

AL RESPECTO Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS LEGALES MENCIONADOS, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2019, EL CENEPRED HA DEJADO DE SER EL ORGANISMO PÚBLICO COMPETENTE PARA PARTICIPAR ANTE LA COMISIÓN TÉCNICA O REVISOR URBANO, DE LOS PROYECTOS DE EDIFICACIÓN EN ASPECTOS DE SEGURIDAD, HABIÉNDOSE RESUELTO DE IGUAL FORMA EL CONVENIO SUSCRITO CON EL INDECI, EL QUE EJERCÍA TEMPORALMENTE LA COMPETENCIA FUNCIONAL DE LA DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS AD HOC.

EL CENEPRED AGRADECE A LOS INTERESADOS Y USUARIOS EL CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DEL PRESENTE COMUNICADO.

San Isidro, 14 de enero de 2019

